

## LA IGUALDAD DE GÉNERO

“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.”

Este concepto es clave en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que el objetivo final es otorgar a las personas igualdad legal y social, independientemente de su género, especialmente en las actividades democráticas y asegurar la igualdad de remuneración por el mismo trabajo.

Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

El reconocimiento de la igualdad de género ha sido una conquista histórica de las mujeres. Hace 250 años plantearse la igualdad de derecho era un hecho inconcebible ya que se consideraba que las mujeres eran naturalmente diferentes e inferiores a los hombres.

Inclusive la revolución francesa, que fue emblemática de los ideales de libertad e igualdad, desconoció este derecho para las mujeres. En su lugar se estableció como parte de las normas de la sociedad y la familia, la obligación de las mujeres de obedecer la autoridad de los hombres (Plasmada en el Código Napoleónico de 1804.)

Sin embargo, las mujeres desde entonces sabían que para gozar del derecho a la igualdad, primero teníamos que conquistarlo.

Bien decía Olimpe de Gouges... “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, por lo que debe existir un trato igualitario por medio del acceso para las mujeres a la educación, al voto, a ejercer cargos públicos, en el ejército o en la iglesia y a la propiedad privada” (Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, 1791.)

Los gobiernos del mundo inician el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho a inicios del siglo XX cuando se reconoció que las mujeres

gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo.

Un hecho relevante de este reconocimiento fue la aprobación en 1979 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW, por sus siglas en inglés) porque sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social.

Te invitamos a conocer esta convención ([consúltala aquí](#)) y reflexionar sobre los derechos que ella contempla, ya que se trata de un instrumento jurídico muy importante que obliga a los Estados a implementar acciones y políticas para hacer de los derechos una realidad.

Como se ha dicho, para que la igualdad sea una realidad es importante tener presente que no basta con la acción de los gobiernos. Las y los ciudadanos también debemos activarnos en consecuencia mediante la apropiación de los derechos y la capacidad para hacerlos valer. No obstante, aún queda un largo trecho que recorrer.

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres ha implicado realizar esfuerzos y acciones de gran importancia a lo largo de muchos años. Por ejemplo:

En 1974: Se incorpora en el artículo 4 de la constitución la Igualdad entre mujeres y hombres.

En 1981: Ratificación de la CEDAW.

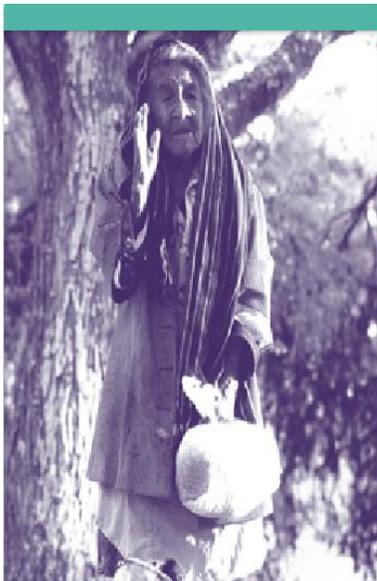
En 1997: Creación de la primera Comisión de Equidad y Género en el Poder Legislativo.

En 2006: Se decreta la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ciertamente, hoy las mujeres gozan de más libertad para ejercer sus derechos como elegir pareja o el número de hijas/os que deciden tener y el espacio entre ellos; también para ejercer un oficio o profesión o su participación en organizaciones ciudadanas o políticas; no obstante, siguen asumiendo la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de las hijas/os y afrontan obstáculos para gozar de más recursos, oportunidades y tiempo para desarrollar sus deseos o capacidades. Prueba de ello es que las mujeres

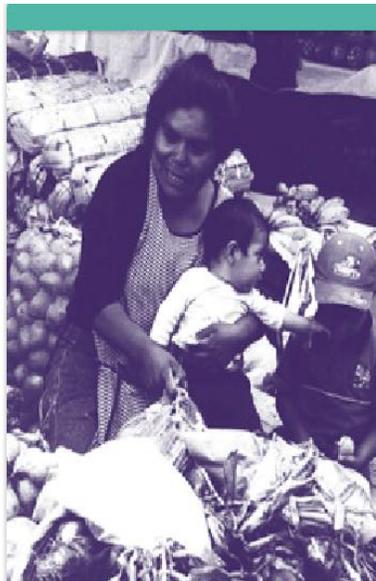
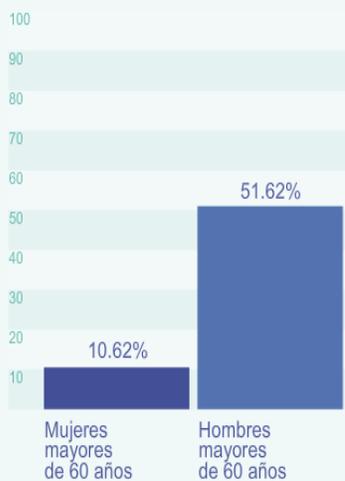
dedican 42.35 horas a la semana a las actividades domésticas, mientras los hombres destinan 15.20 horas.

Además no todas las mujeres gozan de los mismos derechos y oportunidades. Veamos algunas cifras reveladoras de las desigualdades en materia de jubilación, pobreza y violencia...



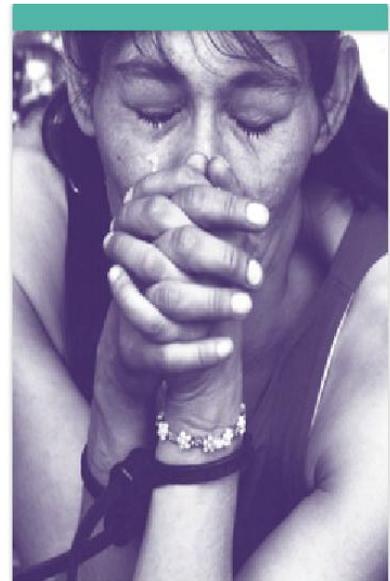
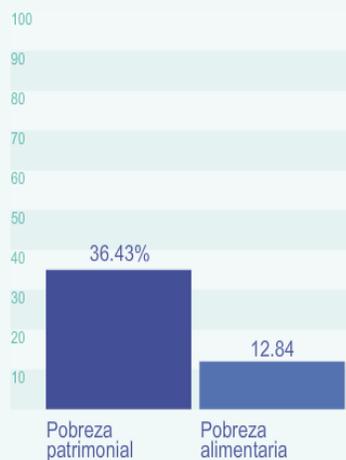
La tasa de jubilación de las mujeres mayores de 60 años es de 10.62%, y la de los hombres es de 51.62%.

Tasa de jubilación de adultos mayores de 60 años



36.43% de los hogares encabezados por mujeres se encuentra en situación de pobreza patrimonial y el 12.84% en pobreza alimentaria.

Porcentaje de hogares en situación de pobreza encabezados por mujeres



42.1% de mujeres vive violencia por parte de su pareja en localidades urbanas y 33.3% en localidades rurales.

Porcentaje de mujeres que viven violencia por parte de su pareja



## ¿QUÉ HACER PARA CONSTRUIR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES?

Garantizar la igualdad en:

- La vida económica
- La participación y representación política
- Acceso y pleno disfrute de los derechos sociales
- En la vida civil
- En la vida cultural

Consiste básicamente en que las mujeres tengan el mismo acceso, trato y oportunidad de gozar de derecho a la educación, al empleo, a la salud, a la asociación ciudadana, a la participación política, a la felicidad. Es decir a gozar de las condiciones para el desarrollo y ejercicio pleno de sus capacidades.

Para que la igualdad sea posible se requiere implementar nuevas políticas públicas, cambiar las ya existentes introduciendo criterios de equidad que equilibren las desigualdades entre mujeres y hombres así como entre los propios grupos de mujeres y de hombres. Veamos cómo se explica en el siguiente cómic la relación entre la igualdad y la equidad de género.



Como pudimos observar la igualdad consiste en garantizar las mismas oportunidades y condiciones a mujeres y hombres. La equidad consiste en aplicar medidas y/o acciones que tomen en cuenta las características o situaciones diferentes (sexo, género, clase, etnia, edad, religión, ideología, etcétera) para que las personas efectivamente gocen de igualdad, veamos los siguientes ejemplos:

Todos los niños y las niñas tienen derecho a la educación (es un principio de igualdad).

Sin embargo, por las condiciones económicas y/o las creencias en sus familias, los niños asistían en mayor número y con mayor apoyo que las niñas. Para promover que más niñas tengan asegurada su educación se destinaron becas exclusivas para ellas (esta es una acción de equidad).

Un debate interesante sobre el uso y la relación entre los conceptos de igualdad y equidad, lo puedes escuchar ingresando a la siguiente URL: <https://www.youtube.com/user/RSCLACPNUDAreaGenero#p/u/12/2swHJ0EIsxl>

